

AVISO DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES

ESTADO DE TEXAS

§

CONDADOS DE CARSON, GRAY, DONLEY Y ARMSTRONG

§

§

A LOS ELECTORES INSCRITOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GROOM:

MEDIANTE ESTE DOCUMENTO SE COMUNICA QUE se celebrarán elecciones en el Distrito Escolar Independiente de Groom el martes, día 8 de noviembre de 2016, según está previsto en la Orden de convocatoria de elecciones para la emisión de bonos aprobada por el Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de Groom, cuya copia fiel se incluye a continuación.

**ORDEN DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA EMISIÓN DE BONOS
EN EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GROOM
Y QUE ESTABLECE CÓMO PROCEDER EN LAS ELECCIONES
Y DEMÁS ASUNTOS PERTINENTES A LAS MISMAS**

ESTADO DE TEXAS

§

CONDADOS DE CARSON, GRAY, DONLEY Y ARMSTRONG

§

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GROOM

§

CONSIDERANDO QUE, el Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de Groom (el "Distrito") celebró una reunión regular el día 22 de agosto de 2016, estando dicha reunión abierta al público, y habiéndose dado aviso público de la hora, lugar y propósito de dicha reunión, según lo exige el Capítulo 551 del Código Gubernamental de Texas; y,

CONSIDERANDO QUE, el Distrito considera aconsejable convocar las elecciones para la emisión de bonos (las "elecciones") que se ordenan en este documento; y

CONSIDERANDO QUE, en dicha reunión se declaró y determinó oficialmente que (1) es en interés público convocar y celebrar las elecciones conjuntamente con los condados de Carson, Gray, Donley y Armstrong (los "condados"); (2) la celebración de las elecciones que aquí se ordenan cumple los requisitos de elecciones conjuntas a tenor del Capítulo 271 del Código Electoral de Texas; y (3) es en interés público que el Distrito celebre las elecciones que aquí se ordenan el día 8 de noviembre de 2016, fecha para la celebración de elecciones uniformes establecida por la sección 41.001(a) del Código Electoral de Texas; y,

CONSIDERANDO QUE, el Distrito, simultáneamente con esta Orden, ha aprobado mediante Resolución de fecha 22 de agosto de 2016 el contrato de servicios electorales para las elecciones conjuntas con los condados de Carson, Gray, Donley y Armstrong (el "Acuerdo de elecciones conjuntas").

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO ORDENA:

1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta orden son ciertas y correctas y han sido adoptadas como decisiones de hecho y disposiciones operativas del presente documento. Se celebrarán las elecciones para el distrito entre las 7:00 de la mañana y las 7:00 de la tarde, el día 8 de noviembre de 2016. Dichas elecciones se celebrarán con cada uno de los condados de conformidad con las disposiciones del Capítulo 271 del Código Electoral de Texas y los Acuerdos para celebrar elecciones conjuntas. Las elecciones tendrán lugar en los precintos electorales designados; los confines y los centros electorales de los mismos quedan establecidos en el Anexo "A" que se adjunta y se incorpora al presente para todos los efectos; las elecciones las llevarán a cabo los funcionarios electorales que han sido designados para este fin y que se indican en el Anexo "A", o a quienes el distrito designe más adelante.

2. El juez presidente de cada precinto electoral nombrará por lo menos a dos (2) pero no más de ocho (8) secretarios electorales cualificados para servir y ayudar en la celebración de las elecciones, siempre que el Juez presidente ejerza sus funciones como tal, el juez suplente será uno de dichos secretarios.

3. La votación adelantada se llevará a cabo conforme a los Acuerdos de elecciones conjuntas. La votación adelantada para los electores de los respectivos condados se llevará a cabo en los centros electorales designados para la votación adelantada que se especifican en el Anexo "B" adjunto durante el periodo requerido o permitido por la ley, siendo dicho periodo desde el 24 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2016. Las fechas y las horas designadas para la votación adelantada en persona serán las que se indican en el Anexo "B" y los centros electorales designados para tal efecto permanecerán abiertos durante las horas destinadas para la votación adelantada en persona.

4. Las secretarías de los condados de Carson, Armstrong, Donley y Gray llevarán a cabo las elecciones en sus respectivos condados, de conformidad con los Acuerdos de elecciones conjuntas y conforme al Código Electoral de Texas, el Código de Educación de Texas, la Constitución de Texas y las leyes del estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

5. De conformidad con los Acuerdos de elecciones conjuntas, **Celeste Bichsel** será la secretaria para la votación adelantada conjunta en el condado de Carson, Texas; **Karen Goodman** será la secretaria para la votación adelantada conjunta en el condado de Gray, Texas; **Alice Fay Vargas** será la secretaria para la votación adelantada conjunta en el condado de Donley, Texas; y **Tawnee Irene Blodgett** será la secretaria para la votación adelantada conjunta en el condado de Armstrong, Texas.

6. Las solicitudes para la votación adelantada por correo para los electores domiciliados en el condado de Carson se enviarán a **Celeste Bichsel**, Carson County Clerk, por correo a: P. O. Box 487, Panhandle, TX 79068, o por correo electrónico a: celeste.bichsel@co.carson.tx.us.

7. Las solicitudes para la votación adelantada por correo para los electores domiciliados en el condado de Gray se enviarán a **Karen Goodman**, el condado de Gray Administrador de Elecciones, por correo a: PO Box 2493, Pampa, TX 79066, o por correo electrónico a: voters@graycch.com.

8. Las solicitudes para la votación adelantada por correo para los electores domiciliados en el condado de Donley se enviarán a **Alice Fay Vargas**, Donley County Clerk, por correo a: PO Drawer U, Clarendon, TX 79226, o por correo electrónico a: doncoclerk@windstream.net.

9. Las solicitudes para la votación adelantada por correo para los electores domiciliados en el condado de Armstrong se enviarán a **Tawnee Irene Blodgett**, Armstrong County Clerk, por correo a: PO Box 309, Claude, TX 79019, o por correo electrónico a: clerk@co.armstrong.tx.us.

10. Las solicitudes para la votación adelantada por correo deberán recibirse antes del cierre del horario de oficinas del día 28 de octubre de 2016.

11. Se formará un Consejo electoral para la votación adelantada que procesará los resultados de las elecciones. La juez presidente del Consejo electoral para la votación adelantada para el distrito será Rose England, quien por el presente documento queda nombrada para tal cargo. Dicha juez presidente, a su vez, nombrará por lo menos a dos (2) miembros más para desempeñar el cargo en el consejo de votación adelantada.

12. Todos los electores calificados que residan en el distrito tendrán derecho a votar en las elecciones.

13. En las elecciones se presentará la siguiente PROPOSICIÓN, de conformidad con la ley, y que establece el propósito para el que se autorizarán los bonos:

PROPOSICIÓN

¿Se autorizará al Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de Groom a emitir bonos del distrito, en una o más series, por el importe total de capital de \$19,500,000 con el fin de pagar y financiar la construcción, adquisición, reformas y equipamiento de edificios escolares del distrito y la compra de nuevos autobuses escolares, y dichos bonos tendrán fecha de vencimiento en serie o de otro modo, en un plazo no superior a 40 años desde la fecha de emisión, y devengarán intereses, y serán emitidos y vendidos de acuerdo con la ley vigente en el momento de emisión; y se autorizará al Consejo de Administración a gravar y avalar, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre todas las propiedades sujetas a impuestos en el distrito, suficientes, sin límite en cuanto a la tasa y cantidad, para pagar el capital e intereses de los bonos y el costo de cualquier acuerdo crediticio ejecutado en relación con dichos bonos?

14. Las boletas oficiales para las elecciones se prepararán de acuerdo con el Código Electoral de Texas, a fin de permitir a los electores votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPOSICIÓN anterior y dichas boletas incluirán las disposiciones, anotaciones y lenguaje que la ley exige, y cuya PROPOSICIÓN quedará expresada esencialmente de la manera siguiente:

PROPOSICIÓN

_____	A FAVOR)	LA EMISIÓN DE BONOS POR EL DISTRITO ESCOLAR
)	INDEPENDIENTE DE GROOM POR UN VALOR DE \$19,500,000 PARA
)	LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
)	DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL DISTRITO, LA COMPRA DE
_____	EN CONTRA)	NUEVOS AUTOBUSES ESCOLARES, Y EL GRAVAMEN DE
)	IMPUESTOS PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE

15. El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta está expresado en la sección 14 anterior. El propósito para el cual se autorizará la emisión de bonos está expresado en la sección 13 anterior. La cantidad de capital de las obligaciones de deuda a ser autorizada es de \$19,500,000. Si los electores aprueban la emisión de bonos, el Consejo de

Administración estará autorizado a gravar anualmente impuestos ad valorem sobre todas las propiedades sujetas a impuestos en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a la tasa o la cantidad para pagar el capital e intereses de los bonos y el costo de cualquier acuerdo crediticio ejecutado en relación con los mismos.

16. Basándose en las condiciones actuales del mercado en la fecha en que se adopta la presente Orden, la máxima tasa de interés de los bonos o cualquier serie de bonos, si se autoriza su emisión, es del 4.0%. Se indica dicha tasa máxima a título informativo, pero no constituye limitación alguna en la tasa de interés a la que los bonos, o cualquier serie de bonos, puedan venderse. Las condiciones del mercado podrían cambiar en el momento en que se vendan los bonos y afectar la tasa de interés disponible.

17. Si se aprueba la emisión de bonos, se podrían emitir en una o más series, con un vencimiento a lo largo de un periodo específico de tiempo que no excederá los 40 años. La cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del distrito al comienzo del año fiscal en que se ordenan las elecciones es de \$1,435,000. La cantidad total de intereses pendientes de las obligaciones de deuda del distrito al comienzo del año fiscal en que se ordenan las elecciones es de \$417,385. La tasa impositiva de la deuda ad valorem del distrito en el momento en que se ordenan las elecciones es de \$0.044 por cada \$100 del valor tasado y sujeto a impuestos.

18. El aviso de las elecciones, tanto en inglés como en español, incluirá una copia de la presente Orden y contendrá toda la información que la ley exige, e incluirá los lugares y horarios de la votación adelantada y del día de las elecciones, así como el lenguaje de la proposición que se presentará ante los electores (el "aviso"). El aviso se publicará en un periódico del distrito o, si no se publicara periódico alguno en el distrito, en un periódico de circulación general en el distrito, al menos una vez, en fecha no anterior a 30 días ni posterior a 10 días antes del día fijado para las elecciones. Además, en fecha no posterior a 21 días antes del día fijado para las elecciones, o no posterior al siguiente día hábil, si el día vigésimo primero es un sábado, domingo o día feriado establecido por el estado, se colocará el aviso en el tablero de anuncios utilizado para colocar anuncios de las reuniones del Consejo de Administración.

19. El aviso deberá también colocarse: (i) el día de las elecciones y durante la votación adelantada en persona en un lugar destacado en cada uno de los centros electorales; (ii) en fecha no posterior a 21 días antes del día fijado para las elecciones, en tres (3) lugares públicos dentro de los confines del distrito. Durante los 21 días antes del día fijado para las elecciones, el aviso se publicará también de manera destacada en el sitio web del distrito. Todos los demás avisos necesarios se publicarán y entregarán según lo establece la ley.

20. En todos los respectos las elecciones se celebrarán de conformidad con el Código Electoral de Texas y cualquier otra ley estatal o federal aplicable, excepto cuando haya sido modificado por el Código de Educación de Texas.

21. Las elecciones se llevarán a cabo como elecciones conjuntas con los condados de Carson, Gray, Donley y Armstrong, y serán administradas por los funcionarios electorales de dichos condados y conforme al horario detallado en el Acuerdo de elecciones conjuntas. Por la presente se aprueban los Acuerdos para celebrar elecciones conjuntas en la forma y el fondo presentado en esta reunión, y por la presente se autoriza y ordena al Superintendente o Presidente del Consejo de Administración a tomar las medidas necesarias a nombre del distrito en conexión con cada uno de dichos acuerdos.

22. En el grado permitido por la ley, el Presidente del Consejo o el Superintendente, en consulta con el asesor jurídico del distrito, queda autorizado por el presente para hacer cambios a los acuerdos de elecciones conjuntas, los centros electorales, los jueces y funcionarios electorales y los procedimientos electorales, en el caso de que se requieran dichos cambios debido a circunstancias que surjan después de la fecha de esta Orden, y se le ordena además tomar las medidas necesarias para cumplir con las leyes federales y estatales aplicables para celebrar y llevar a cabo las elecciones, tanto si dicha autorización aparece o no expresamente autorizada en este documento.

ANEXO A

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GROOM ELECCIONES PARA LA EMISIÓN DE BONOS DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

CENTROS ELECTORALES PARA EL DÍA DE LAS ELECCIONES

La votación para las elecciones para la emisión de bonos del Distrito Escolar Independiente de Groom se llevará a cabo entre las 7:00 de la mañana y las 7:00 de la tarde el día 8 de noviembre de 2016, en los siguientes centros electorales y por los siguientes funcionarios electorales que han sido designados para llevar a cabo dichas elecciones:

Los electores del distrito deberán votar en el precinto del condado y en el condado en el que residen

<i>Centros electorales del distrito</i>	<i>Condado y número de precinto del condado</i>	<i>Dirección del centro electoral</i>	<i>Juez electoral / Juez suplente</i>
1	Precinto 101 condado de Carson	Centro Social de Groom Calle Broadway, núm. 100 Groom, TX 79039	Dondra Downs Debbie Ollinger
2	Precintos 102 y 401 condado de Carson	Centro Social de White Deer Calle 5ª y Paul White Deer, TX 79097	Vicki Hillis Sarah Chaney
3	Precinto 3 condado de Gray	Distrito Escolar Independiente de Grandview-Hopkins Carretera FM 293, núm. 11676 Groom, TX 79039	Jenna Bowers Deborah Davis
4	Precinto 102 condado de Donley	Ayuntamiento de Howardwick Bulevar Rick Husband, núm. 224 Howardwick, TX 79226	Tommye Duncan Mary Vorheis
5	Condado de Armstrong Precinto 202	Juzgado del condado de Armstrong Calle Trice, núm. 100, 2º piso Claude, TX 79019	Nancy Patterson Tammy Keesee

Anexo B

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GROOM ELECCIONES PARA LA EMISIÓN DE BONOS DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

FECHAS, HORAS Y LUGARES PARA LA VOTACIÓN ADELANTADA

Los electores del distrito deberán votar en el condado en el que residen

<i>Condado</i>	<i>Centro electoral principal Centro electoral</i>	<i>Fechas para la votación adelantada</i>	<i>Horario para la votación adelantada</i>
Carson Principal	Juzgado Condado Carson Oficinas Secretaria del Condado Calle Main, núm. 501 Panhandle, TX 79068	24 al 28 de octubre 2016 (lunes a viernes) 31 de octubre al 4 de noviembre 2016 (lunes a viernes)	8:00 am a 12:00 pm y 1:00 pm a 5:00 pm 8:00 am a 12:00 pm y 1:00 pm a 5:00 pm
Gray Principal	Juzgado Condado de Gray Calle Russell Norte, núm. 200, 2º piso Pampa, TX 79065	24 al 28 de octubre 2016 (lunes a viernes) 31 de octubre al 4 de noviembre 2016 (lunes a viernes)	8:00 am a 5:00 pm 8:00 am a 5:00 pm
Donley Principal	Anexo oficinas de la secretaria Condado Donley Calle Sully Sur, núm. 300 Clarendon, TX 79226	24 al 28 de octubre 2016 (lunes a viernes) 31 de octubre al 4 de noviembre 2016 (lunes a viernes)	8:00 am a 5:00 pm 8:00 am a 5:00 pm
Armstrong Principal	Juzgado Condado Armstrong Calle Trice, núm. 100 Claude, TX 79019	24 al 27 de octubre 2016 (lunes a jueves) 28 de octubre 2016 (viernes) 31 de octubre al 3 de noviembre 2016 (lunes a jueves) 4 de noviembre 2016 (viernes)	7:30 a.m. a 6:00 p.m. 9:00 a.m. a 12:00 p.m. 7:30 a.m. a 6:00 p.m. 9:00 a.m. a 12:00 p.m.